

# *Poder Judicial de la Nación*

## **ACUERDO ORDINARIO N° 2402**

En la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal, las Señoras Juezas que suscriben el presente;

### **CONSIDERARON:**

Que esta Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia -Chaco- por Acuerdo Ordinario N° 2401 del día de la fecha, aceptó la renuncia al cargo de Escribiente Auxiliar -suplente- (P.A.T.) perteneciente al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa, de Rodrigo Maximiliano Toledo. Ello por haber sido designado en el Agrupamiento Técnico Administrativo en la Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, a partir del día 07/08/2024, según informó.

A raíz de ello, y atento que Toledo venía desempeñándose como Escribiente Auxiliar -suplente- (P.A.T.) por la licencia de salud -largo tratamiento- (art. 23 del R.L.) del Escribiente Auxiliar (P.A.T.) Hugo Martín Mariano Quiñones Allende, el Dr. Pablo Fernando Morán remite a esta Cámara Federal el oficio N° 307/2024, por el que propone para cubrir la vacante temporal mencionada, a la Licenciada en Psicología Adriana Selene Le Bret, D.N.I. N° 40.625.916, quien se encontraba cumpliendo funciones en ese Juzgado hasta el día 09/07/2024.

Cabe acotar aquí que, para el caso concreto, es de aplicación lo dispuesto por la Resolución N° 196/08 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que aprobó definitivamente la Reglamentación de la Resolución N° 499/06 relativa a las licencias -largo tratamiento (art. 23 del R.L.)- para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5 de la citada normativa, en cuanto reza: "El suplente permanecerá en el cargo por el término que dure la vacancia...", y atento que la licencia prorrogada lo es por el término de sesenta (60) días a partir del 30/07/24, es que esta Alzada considera viable la designación suplente que procede por el presente acto administrativo.

Así las cosas, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, la agente aquí propuesta continuará prestando servicios en el cargo y carácter asignados, hasta la

presentación efectiva del agente Hugo Martín Mariano Quiñones Allende, debiendo el Dr. Morán o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar los actos administrativos que correspondan.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades de Superintendencia –art. 118 del RJN-, art. 13 del Decreto Ley 1285/58, art. 1º Acordada Reglamentaria de la C.S.J.N. de fecha 03/03/58, Acordada N° 49/13 de la C.S.J.N.;

**SE RESUELVE:**

**I-** Designar para cubrir el cargo de Escribiente Auxiliar -suplente- (P.A.T.) del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa, con efecto a partir del 07/08/2024, en reemplazo de su titular Hugo Martín Mariano Quiñones Allende -quien se encuentra usufructuando licencia por razones de salud por largo tratamiento (art. 23 del R.L.)-, a Adriana Selene Le Bret, D.N.I. N° 40.625.916, argentina, quien venía cumpliendo funciones en el Juzgado mencionado hasta el día 09/07/2024, mediante Acuerdo Ordinario N° 2374.

**II-** A fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, la agente aquí señalada continuará prestando servicios en el cargo y carácter asignado, hasta la presentación efectiva del agente Quiñones Allende, debiendo el Dr. Pablo Fernando Morán, o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma la documental que acredite tal situación o cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar el acto administrativo que corresponda.

**III-** Comunicar al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Formosa y por su intermedio a la agente señalada, y a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

**IV-** Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N° 42/15, modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, notifíquese y ofíciase.



PATRICIA BEATRIZ GARCIA  
JUEZA DE CÁMARA  
SUSROGANTE

ROCIO ALCALA  
JUEZA DE CÁMARA

MARCELO FERRARI MASCHI  
Procurador General de la Nación

# *Poder Judicial de la Nación*

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal por encontrarse una vocalía vacante (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Prosecretaría, 09 de agosto de 2024.



LUIS S. BERGAMASCHI  
Prosecretario de Cámara

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio N° A-80.407. Conste.

LUIS SANTIAGO BERGAMASCHI  
PROSECRETAR

USO OFICIAL